MERCOSUR

FOCEM

FONDO PARA LA CONVERGENCIA
ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR

MERCOSUL

ACTA N° 08 / 2011

CONTRATACION DIRECTA N° 10/2011

Adquisición de Artes Gráficas

CON RELACIÓN al llamado ID N° 213952, CONTRATACION DIRECTA N° 10/2011 Adquisición de Artes Gráficas.

Que, el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se establecen los supuestos que habilitan a las convocantes a llevar a cabo los procedimientos de modificación de contrato, en tal sentido el citado artículo dispone: Las unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el 20 % del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de los precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos…
Cualquier modificación a los contratos deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello"…

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 dispone: "Artículo 86 Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetaran a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley"

CONSIDERANDO, Que, NEMPRE Producciones ha sido adjudicada en el proceso de Contratación Directa N° 10/2011 para "Adquisición de Artes Gráficas", según Acta de Adjudicación N° 03/2011 y Contrato de Servicios N° 01/2011 por un monto mínimo de Gs. 14.230.000 (Guaraníes Catorce millones doscientos treinta mil) y un monto máximo de Gs. 28.920.000 (Guaraníes Veintiocho millones novecientos veinte mil).

POR TANTO, en ejercicio de las la funciones atribuidas por Resolución N° 94 de fecha 13 de marzo del 2.008 "*Por la cual se aprueba el manual de Organización y funciones del Programa de Apoyo Integral a las Microempresas (FOCEM), del Ministerio de Industria y Comercio*" y la Resolución N° 44 de fecha 07 de febrero del 2011 por la cual se designa al Señor JOSE LUIS SALOMON, Coordinador General de la UNE_MIC_FOCEM; y tomando como base lo precedente, se resuelve:

Art. 1° Aprobar la enmienda "A" del Contrato de Servicios N° 01/2011 con la empresa NEMPRE PRODUCCIONES por un importe de Gs. 5.784.000.- (Guaraníes cinco millones setecientos ochenta y cuatro mil); así también a realizar las gestiones de pagos conforme los montos establecidos.

Art. 2° Instruir a la Coordinación de Administración y Finanzas de la UNE_MIC_FOCEM de conformidad a la Ley 2051/03, proceda a la comunicación del presente Acta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Asunción, 25 de julio de 2.011

PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LAS MICROEMPRESAS
COORDINACIÓN GENERAL
FOCEM - M.I.C.

JOSE LUIS SALOMON
Coordinador General del Programa
UNE_MIC_FOCEM